



*La Cámara de
Representantes de la República
Oriental del Uruguay, en sesión de
hoy, ha sancionado el siguiente
Proyecto de Ley*

Artículo único.- Declárase el segundo domingo del mes de febrero de cada año como "Día Nacional del Esquilador".

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 15 de diciembre de 2022.



FERNANDO RIPOLL FALCONE
Secretario



OPE PASQUET
Presidente